

instancia del Procurador don Lluís María Illa Romans, en nombre y representación de Banco Zaragoza, contra «Instaladora Figuerense, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 7.274.361 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.755, libro 293, folio 203, finca número 15.139.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 9.800.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1661-0000-18-355/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez horas y para la tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueras a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, María C. Moreno Esteban.—El Secretario.—48.128.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario ejecutivo 74/1998, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Marta Pons Fernández, en reclamación de 2.967.695 pesetas de principal, más 450.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Cuarenta y dos. Vivienda, sita en el piso segundo, puerta cuarta, con acceso por escalera D, del inmueble sito en la villa de Móra d'Ebre, con fachada principal al paseo del Pont, número 19. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 501, libro 47, folio 61, finca número 3.890, inscripción tercera.

Se tasa en 9.246.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4182 000 18 0074 98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 15 de septiembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—48.101.

GANDIA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Por la presente, hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 301/1997, a instancias de La Caixa, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, representado por el Procurador señor Ferrando Cuenta, contra don José Morera Vicens y doña Consuelo Sanfèlix Pellicer, con domicilio en Oliva, calle Carmen, 19, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de diciembre de 1998.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999.

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4353 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Casa, situada en esta ciudad de Oliva, calle del Carmen, número 19, siendo su superficie de 70 metros cuadrados; lindante: Por la izquierda, entrando, con casa de herederos de don Francisco Ferrer; derecha, con la vivienda de don Vicente Parra, y dorso, con la de herederos de don Felipe Cardona. Inscrita al tomo 1.234, folio 84, finca número 17.424, sexta, del Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia).

Tasada, a efectos de subasta, en 30.444.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandia a 3 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—El Secretario judicial.—48.085.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1996 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Benguria Ereño, doña María Pilar Uriaguereca Larrabaster, doña Iratxe Ateca Larrabeiti y don José Antonio Benguria Uriaguereca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000017004996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Terreno restante del pertenecido, mitad lado norte monte castañal y robleal, sito sobre la ermita del Ángel y campo al norte de la casería, antiguo pertenecido de la casería Albóniga Mayor, sito en el barrio de Almike, perteneciente a Bermeo. Superficie, 18.984 metros cuadrados según título y según registro 18.101.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de julio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—47.959.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aldakor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad llamada «Ibetaoscosoloa»; que mide 408 estados, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, pertenecidos de don José de Sagarra; sur, carretera; este, camino carretil; oeste, pertenecidos de don Francisco Sologuren Beascoa. Sobre la finca descrita se ha construido un galpón industrial de planta baja que ocupa una superficie útil de unos 160 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo lucido con cemento, cubierto de uralita con cerchas de madera. Linda por todos sus aires con terrenos de la finca donde está construida. Inscripción: Tomo 206, libro 19 de Muréla, folio 159, finca número 258, inscripción vigésima primera.

Tipo de subasta: 19.920.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de julio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—47.963.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lluís Ruhl Bassols, don Jordi Ruhl Bassols y doña Cándida Bassols Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, enclavada en las parcelas números 1.580 y 1.581, de la urbanización «Mas Lluñés», de Bescanó

Se compone de planta semisótano y planta baja, a dos niveles, rematada en tejado de teja.

La planta semisótano se destina a garaje, con acceso independiente desde el exterior, y tiene una superficie construida de 30 metros 96 decímetros cuadrados.

Y la planta baja, edificada a dos niveles, se destina a vivienda, y ocupa una superficie construida de 87 metros 52 decímetros cuadrados; el nivel inferior se distribuye en recibidor, salón, comedor, cocina, un dormitorio y terraza, y el nivel superior se distribuye en baño y dos dormitorios.

La edificación linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela donde se halla enclavada, ocupando una superficie solar de 87 metros 56 decímetros cuadrados.

El resto del solar no edificado se destina a zonas de accesos y esparcimiento.

Edificada sobre una porción de terreno que comprende las parcelas números 1.580 y 1.581 del plano parcelario de la urbanización «Mas Lluñés», del término municipal de Bescanó, de 1.042 metros 69 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 36 metros 25 centímetros, con resto de finca; sur, en línea quebrada de 38 metros y 7 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización; este, en línea de 33 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización, y oeste, en línea de 17 metros 25 centímetros, con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.588, libro 65, folio 29 vuelto, finca número 3.540, primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil de la Sierra.—48.196.